



Firmado digitalmente por ARTADI
SALETTI Alfonso Javier FAU
20144304059 hard
Modo: Doy V B
Fecha: 13/04/2022 12:22:11-05:00



Resolución Suprema

Lima, 05 de mayo de 2022

N° 034 -2022-DE

VISTOS:

El Oficio NC-35-SGFA-DGVC-N° 0612 de la Secretaría General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú; y, el Oficio NC-19-EMAI-N° 0356 de la Jefatura del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea del Perú.

CONSIDERANDO:

Que, la Junta Interamericana de Defensa (JID) es una entidad de la Organización de los Estados Americanos (OEA), que tiene la función de brindar asesoramiento técnico, consultivo y educativo a la propia OEA y a sus Estados Miembros sobre temas relacionados con asuntos militares y de defensa para contribuir a la paz y seguridad en las Américas, siendo el Perú uno de los países miembros de la citada Organización;

Que, mediante el Oficio NC-35-SGFA-DGVC-N° 0612, la Secretaría General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú, en atención al Oficio NC-19-EMAI-N° 0356 de la Jefatura del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea del Perú, propone tramitar el proyecto de Resolución Suprema para la designación del Técnico de Tercera FAP José Manuel LUMBRE CHANCAFE, para ocupar el cargo de Asesor en Redacción de Documentos en la División de Apoyo al Consejo de la Subsecretaría de Servicios Administrativos y Conferencias (SSAC) de la Secretaría de la Junta Interamericana de Defensa, ante la Organización de los Estados Americanos (JID-OEA), ubicada en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 6 de junio de 2022 al 5 de junio de 2024;

Que, conforme al artículo 17 del Reglamento de Viajes al Exterior de Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2004-DE-SG, modificado por el Decreto Supremo N° 001-2016-DE, se podrá designar, a órdenes del Ministerio de Relaciones Exteriores, a los funcionarios civiles que hayan desempeñado cargos en la Alta Dirección y al Personal Militar en Actividad o Retiro del Sector Defensa, para el desempeño de funciones en Representaciones Permanentes del Perú ante Organismos Internacionales; asimismo, de acuerdo al numeral 4 del artículo 11 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, las resoluciones supremas son decisiones de carácter específico rubricadas por el Presidente de la República y refrendadas por uno o más Ministros a cuyo ámbito de competencia correspondan;



Firmado digitalmente por ROBLES
MONTORIVA Jose Higinio FAU
20131367938 hard
Modo: Doy V B
Fecha: 13/04/2022 18:29:49-05:00



Firmado digitalmente por CABRERA
REBAZA Augusto FAU
20131367938 hard
Modo: Doy V B
Fecha: 13/04/2022 10:45:07-05:00



Firmado digitalmente por TORRICO
HUERTA Jose Luis FAU
20131367938 hard
Modo: Doy V B
Fecha: 13/04/2022 10:07:19-05:00



Firmado digitalmente por ARTADI
SALETTI Alfonso Javier FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/04/2022 12:22:38 -05:00

Estando a lo propuesto y, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 8 del artículo 118 de la Constitución Política del Perú; y, en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2016-DE.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al Técnico de Tercera FAP José Manuel LUMBRE CHANCAFE, identificado con NSA N° S-60959905 y DNI N° 42164287, para ocupar el cargo de Asesor en Redacción de Documentos en la División de Apoyo al Consejo de la Subsecretaría de Servicios Administrativos y Conferencias (SSAC) de la Secretaría de la Junta Interamericana de Defensa, ante la Organización de los Estados Americanos (JID-OEA), ubicada en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 6 de junio de 2022 al 5 de junio de 2024, a órdenes del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 2.- El Ministerio de Defensa queda facultado a variar la fecha de inicio y término de la designación, sin incrementar el número de días establecido ni variar el objeto de la designación.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores y por el Ministro de Defensa.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

.....
JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

.....
JOSÉ LUIS GAVIDIA ARRASCUE
Ministro de Defensa

.....
CÉSAR LANDA ARROYO
Ministro de Relaciones Exteriores



Firmado digitalmente por ROBLES
MONTIYA Jose Higinio FAU
20131287938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/04/2022 18:30:19 -05:00



Firmado digitalmente por CABRERA
REBAZA Augusto FAU
20131367838 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/04/2022 10:48:04 -05:00



Firmado digitalmente por TORRICO
HUERTA Jose Luis FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/04/2022 10:07:30 -05:00